

BOLETÍN SEMANAL

SEMANA DEL 7 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022





**CONGRESOS
LOCALES
DE MÉXICO**

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. 10 DE NOV. 2022.

PROPONEN MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES.

Puntos de acuerdo carecen actualmente de fundamentos legales específicos dentro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tampoco existen mecanismos para vigilar si fueron o no acatados, proponen legislar sobre ello. De acuerdo con el portal del Congreso del Estado, a lo largo de la LXIV legislatura se presentaron en total 198 puntos de acuerdo, a poco más de un año de la legislatura actual se han presentado 44 propuestas de este tipo. Sin embargo, este tipo de trabajo legislativo carece de disposiciones específicas sobre cómo deberán avanzar al interior del poder legislativo y tampoco se tienen una norma definida para así darles seguimiento y vigilar que estas sean cumplidas, de acuerdo expusieron el diputado Juan Luis Jasso Hernández y la diputada Ana Laura Gómez Calzada. En <https://www.lja.mx/2022/11/proponen-modificar-la-ley-organica-del-congreso-del-estado-en-aguascalientes/>

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 12 DE NOV. 2022.

RECHAZA CONGRESO CUENTA PÚBLICA DE BONILLA DEL 2020

Por presentar múltiples irregularidades, por 18 votos a favor, uno en contra y una abstención, el pleno del congreso local rechazó la cuenta pública anual del Poder Legislativo del Estado por el año del 2020, año en que fungía como gobernador, el hoy senador Jaime Bonilla Valdez. Durante la sesión plenaria de este jueves, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada local por Morena, María Alejandra Ang Hernández, presentó el dictamen 206, referente a que no se aprueba la Cuenta Pública Anual al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. En <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/rechaza-congreso-cuenta-publica-de-bonilla-del-2020-9171831.html>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 11 DE NOV. 2022.

DIPUTADOS BUSCAN QUE EN 2050 SOLO CIRCULEN AUTOS ELÉCTRICOS EN LA CDMX

El Congreso de la Ciudad de México busca que para el 2040 la industria automotriz solo venda unidades eléctricas y para 2050 deje de circular en las 16 demarcaciones el 100% de autos de combustión interna, ya sea a gasolina, diésel o gas LP. La comisión de Medio Ambiente del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen de la iniciativa por el que se adiciona un artículo octavo transitorio a la Ley de Mitigación, Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la capital con el que establecen fechas concretas para la eliminación de autos impulsados por combustibles fósiles y que solo circulen autos eléctricos. En <https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/11/10/congreso-cdmx-iniciativa-vehiculos-electricos-2050>

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. 12 DE NOV. 2022.

PROPONEN DESCUENTOS EN MULTAS A CONDUCTORES PRINCIPIANTES

Londres Botello, legislador local por el Partido de la Revolución Democrática en Durango, dio a conocer que su partido presenta una propuesta en la que se busca una reducción del 20% en multas para conductores principiantes; a los reincidentes se les aumentará ese 20%. Por el momento, esperan que pase a la Comisión de Hacienda, para que se agregue a las leyes de ingresos de los municipios. Dijo que por lo que en defensa de la economía de la mayoría de los duranguenses, el PRD presenta ante el Congreso del Estado, la iniciativa para la modificación las leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal 2023, señalando que actualmente el cobro de multas de tránsito es inconstitucional. En <https://www.milenio.com/estados/durango-proponen-descuentos-multas-conductores-principiantes>

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. 10 DE NOV. 2022.

DIPUTADA DE GUANAJUATO ACUSA REPRESIÓN DEL PRI POR VOTAR CONTRA REFORMA MILITAR

La diputada del PRI en el Congreso de Guanajuato, Yulma Rocha, dijo que su partido le indicó que era una “línea partidista” de apoyar la reforma para ampliar a 2028 la presencia militar en tareas de seguridad pública. En <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Diputada-de-Guanajuato-acusa-represion-del-PRI-por-votar-contrareforma-militar-20221109-0060.html>

CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO. 12 DE NOV. 2022.

CONGRESO EN EDOMEX ARRANCA CONSTRUCCIÓN DE LEY DE MOVILIDAD

El Congreso del Estado de México inició en comisiones la revisión de las cuatro iniciativas que buscan crear una nueva Ley de Movilidad en la entidad, con el fin de garantizar a las y los mexiquenses el derecho a un transporte seguro y digno. El Congreso del Estado de México inició en comisiones la revisión de las cuatro iniciativas que buscan crear una nueva Ley de Movilidad en la entidad, con la que se pretende replicar la ley general aprobada por el Congreso federal para garantizar a las y los mexiquenses el derecho a un transporte seguro y digno. En <https://politico.mx/congreso-en-edomex-arranca-construccion-de-ley-de-movilidad>

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT. 10 DE NOV. 2022.

ARRANCAN COMPARECENCIAS EN EL CONGRESO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit (OEM- Infomex).- Este martes por la mañana, el Congreso del Estado, arrancó las comparecencias posteriores al análisis del 1er. Informe de Gobierno del Estado, mismas que se habían pospuesto ante los daños causados por el huracán Roslyn. La titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Mirna Manjarrez fue la primera en presentarse en el recinto legislativo en donde expuso los avances que se han tenido durante su primer año al frente de la dependencia. En <https://www.eloccidental.com.mx/local/nayarit-arrancan-comparecencias-en-el-congreso-del-estado-9160209.html>

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 10 DE NOV. 2022.

GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PLANTEA AUMENTO DE 18.48% A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN 2023

Los ingresos propuestos en la iniciativa de Ley de Ingresos de Nuevo León, alcanzan 140,037 millones de pesos, lo que representa un aumento de 18.48% respecto a la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio de 2022. Monterrey, NL. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León entregó al Congreso local, las iniciativas de Ley de Ingresos del estado, Ley de Ingresos de los municipios, Ley de Hacienda del estado y el marco normativo del Instituto de Control Vehicular, para el ejercicio fiscal 2023. En <https://www.economista.com.mx/estados/Gobierno-de-Nuevo-Leon-plantea-aumento-de-18.48-a-la-Ley-de-Ingresos-del-estado-en-2023-20221107-0131.html>

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 10 DE NOV. 2022.

CONGRESO DE OAXACA CAMBIA LOS NOMBRES DE LAS REGIONES CAÑADA Y SIERRA NORTE

El Congreso de Oaxaca determinó cambiar los nombres de las regiones de la Cañada y Sierra Norte por Sierra de Flores Magón y Sierra de Juárez respectivamente. La Constitución del Estado fue reformada con 33 votos a favor, a iniciativa del diputado morenista Horacio Sosa Villavicencio con el objetivo de recordar a los oaxaqueños Ricardo Flores Magón y Benito Juárez García, a través de la denominación con sus nombres de las regiones de Oaxaca donde nacieron. En <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/11/7/congreso-de-oaxaca-cambia-los-nombres-de-las-regiones-canada-sierra-norte-455491.html>

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA. 10 DE NOV. 2022.

EN CONGRESO, PROPONEN EXPEDIR LEY DE CONSTRUCCIONES EN PUEBLA

La expedición de la Ley de Construcciones para el Estado y Municipios de Puebla, propuesta este jueves ante el pleno del Congreso local, busca mejorar las reglas que norman la construcción pública y privada en la entidad. Así lo expuso el diputado Fernando Martínez Morales, quien explicó que, con esta ley, se establecerán las facultades y responsabilidades de los municipios en materia de construcción del estado, así como de las dependencias correspondientes. También plantea un Consejo Consultivo del Instituto Técnico de la Construcción con una figura jurídica, catálogo de normas y reglamento, una plataforma de registro y un sistema de recaudación sostenible, entre otros. En <https://www.angulo7.com.mx/2022/11/10/en-congreso-proponen-expedir-ley-de-construcciones-en-puebla/>

CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. 11 DE NOV. 2022.

QUERÉTARO PODRÍA TENER SU PROPIA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La presidenta de la Comisión de Educación y Cultura en la 60 Legislatura local, Ana Paola López Birlain, adelantó que, tras homologar la legislación local con la federal, en materia de educación, el Congreso se enfocará en crear la primera Ley de Educación Superior del estado. La idea surgió dentro de las mesas de trabajo que se generaron rumbo a construir la iniciativa que homologará la ley de educación del estado. Se presentará la iniciativa para crear la ley de educación superior una vez que se autorice la reforma general a la ley de educación. Confío que para el 2023 podrá presentar la iniciativa de reforma para la ley. En <https://amqueretaro.com/queretaro/2022/11/07/queretaro-podria-tener-su-propia-ley-de-educacion-superior/>

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. 14 DE NOV. 2022.

SLP TENDRÁ PADRÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS. CONGRESO APRUEBA LEY

San Luis Potosí tendrá un Padrón Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, donde estarán todos aquellos padres que no estén al corriente en el pago de sus obligaciones con sus hijos, bebés, niñas, niños y adolescentes, luego de que en sesión ordinaria, el pleno del Congreso del Estado aprobara por mayoría reformas legales. Con estas modificaciones legislativas, el Estado crea un mecanismo que coadyuve con la fuerza de la ley al cumplimiento de las obligaciones alimentarias. En <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/slp-tendra-padron-de-deudores-alimentarios-congreso-aprueba-ley-9170074.html>

CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS. 11 DE NOV. 2022.

EXHORTA CONGRESO LOCAL CESE DE TITULAR DE LA SEP EN ZACATECAS

Con 15 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, el pleno del Congreso de Zacatecas, aprobó un exhorto en el que se solicita al Gobernador David Monreal Ávila, “que de forma inmediata remueva de su encargo a la maestra Maribel Villalpando Haro, titular de la Secretaría de Educación del gobierno del estado. La razón para pedir al titular del Poder Ejecutivo, la separación de la Secretaria de Educación, es por lo que el Poder Legislativo consideró un “grave desacato”, consistente en no haber acudido a comparecer ante la legislatura local, el pasado 14 de octubre, -como parte de la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo- a dar explicaciones a los legisladores locales la problemática educativa en la entidad. El punto de acuerdo fue votado por diputados de todas las fracciones legislativas, incluida Morena. En <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/11/09/estados/exhorta-congreso-local-cese-de-titular-de-la-sep-en-zacatecas/>



EMITE SENADO DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMA QUE AMPLÍA PERMANENCIA DE FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

9 Noviembre 2022.

Luego del aval de 20 congresos estatales, el Senado de la República emitió la declaratoria de aprobación de la reforma constitucional que amplía la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028, y la envió al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Así, durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa participación deberá ser extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil. En <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4222-emite-senado-declaratoria-de-aprobacion-de-reforma-que-amplia-permanencia-de-fa-en-tareas-de-seguridad-publica>

DICTAMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN EL SENADO

1.- DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone incluir el concepto de “Deporte Adaptado” estableciéndolo como el deporte que realizan las personas con discapacidad en condiciones de equidad, que es reglamentado e institucionalizado.

2.- DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone promover mecanismos que posibiliten la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior.

- 3.- **DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo que somete a consideración del pleno el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2022 en sus términos que tiene por objeto actualizar las referencias en estos ordenamientos al salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización.

- 4.- **DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo que somete a consideración del pleno el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2020, con modificaciones para establecer que el 7 de julio de cada año la Bandera Nacional se izará a media asta por la conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520; ya que después de aprobarse este proyecto en la legisladora, se reformó el artículo objeto de este proyecto de decreto cambiando el orden de los numerales que conforman al artículo 18.

- 5.- **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone adicionar el principio de mínima intervención de juicios y el principio de no revictimización como principios rectores de este ordenamiento jurídico. El principio de mínima intervención de juicios implicará que cuando se solicite la participación de menores de edad en juicios para emitir su opinión en cuestiones que les concierne, participen el menor número de veces posible y siempre que sea fuera de horario escolar. Por su parte el principio de no revictimización consistirá en las obligaciones de las autoridades judiciales en que las pruebas que se les apliquen enjuicio las realice un perito o perita única, determinando que no se realizarán en forma colegiada.

- 6.- **DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 58 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone establecer que la educación básica impartida por el Estado deberá inculcar la

no discriminación, así mismo el Estado y los particulares deberán incluir en los planes y programas de estudio la promoción eficaz de los derechos humanos. Plantea que las personas docentes y todas las que laboren en planteles de educación deberán estar sensibilizados en medidas que protejan y cuiden a las y los educandos, incluyendo la protección contra el castigo corporal o humillante y discriminación. Las autoridades educativas deberán implementar campañas, estrategias y acciones en los planteles educativos para promover los derechos humanos de la niñez involucrando a las madres y padres, tutores; a los sectores privado, público, sociedad civil y organismos internacionales para implementar mecanismos que promuevan la participación de la niñez

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES.

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo por el que se somete a consideración del Pleno la aprobación del proyecto que brindar el acceso a una vida libre de condiciones de mendicidad (situación que implique solicitar limosnas) constituye parte de las responsabilidades de velar por el sano desarrollo de menores de edad

8.- DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone establecer que los derechos de los menores sujetos a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad, se contemple el recibir atención y tratamiento psicológico. Por otra parte, también se propone que los menores tendrán la posibilidad de salir del Centro Especializado, bajo las medidas de seguridad pertinentes, con el objeto de acudir al sepelio de quien ejerciera la patria potestad, tutela o cuidado; así como para visitarlos en su lecho de muerte

9.- DICTAMEN A PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63 BIS A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone que las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y demarcaciones de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones

puedan crear espacios que estimulen al acceso a la cultura destinado a niñas, niños y adolescentes.

- 10.- **DICTAMEN A PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone establecer que las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a la Ciencia, Tecnología y a la Innovación, el cual comprenderá el derecho al progreso en esta materia, así como participar en su desarrollo y difusión en los términos que comprende la Constitución mexicana y de los tratados internacionales de los que México sea parte; por lo tanto será obligación del Estado el acceso a este derecho y a que los menores de edad se beneficien del progreso científico y tecnológico de acuerdo con lo dispuesto en las leyes en estas materias.

- 11.- **DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 348 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que propone que los cadáveres deberán inhumarse, cremarse, desintegrarse, embalsamarse y/o conservarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la muerte, salvo autorización específica de la autoridad sanitaria competente, sea por una situación que así lo requiera o por solicitud del cónyuge, concubinario, concubina, ascendientes, descendientes o de los hermanos, o bien, por disposición del Ministerio Público, o de la autoridad judicial. También que la inhumación, cremación, embalsamamiento o la aplicación de cualquier otro proceso, sea químico o biológico, para la conservación o disposición final de cadáveres sólo podrá realizarse después del consentimiento informado del cónyuge, concubinario, concubina, ascendientes, descendientes o de los hermanos, en lugares permitidos por las autoridades sanitarias competentes.

- 12.- **DICTAMEN A DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo que somete a consideración del Pleno el proyecto que reconoce que los servicios de salud también deben incluir a los pueblos y comunidades afromexicanas.

- 13.- **DICTAMEN A DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, A FIN DE MODIFICAR EL NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo que somete a consideración del Pleno el proyecto que cambia el nombre del Instituto Nacional de Salud Pública para quedar de la siguiente manera: Instituto Nacional de Salud Pública Guillermo Soberón Acevedo.

- 14.- **DICTAMEN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido positivo que somete a consideración del pleno el proyecto que establece la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia y gestión de aguas pluviales.

- 15.- **DICTAMEN A POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN X Y EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.**

SINOPSIS

Dictamen en sentido negativo, que somete a la consideración del pleno el proyecto que proponía establecer espacios libres de humo en el lugar de trabajo. Queda sin materia toda vez que la propuesta ya es aplicable en la reciente reforma a la Ley General para el Control del Tabaco.



PRIMER PERÍODO DE SESIONES. SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

8 al 14 de noviembre de 2022

CON MODIFICACIONES, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA Y REMITE AL EJECUTIVO EL DECRETO DEL PEF 2023

Nov 11, 2022.

El documento se avaló en lo particular con 270 votos a favor, 219 en contra y una abstención, y prevé un gasto neto total de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos. La sesión inició el 8 de noviembre y concluyó el 11 de noviembre, con una duración total de más de 40 horas; se presentaron 386 oradores en tribuna, para un total de 2 mil 264 reservas.

El PEF 2023 representa un incremento del 11.6 por ciento con respecto al aprobado en 2022. El monto total representa un incremento en términos reales de 11.6 por ciento, respecto a lo aprobado para 2022; contempla un déficit presupuestario de un billón 134 mil 140.7 millones de pesos.

FORMULÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2023

Nov 11, 2022.

La Cámara de Diputados formuló la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales son mil 319 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50 por ciento, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.

Como Zonas de Atención Prioritaria Urbanas se establece a 42 mil 489 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en cuatro mil 492 localidades urbanas de dos mil 372 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34 por ciento, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

Se solicitó la publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2023.



Comunicados de la SCJN del 7 al 13 de noviembre de 2022

No. 407/2022

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ES VÁLIDO INICIAR EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PARA EJERCER LA ACCIÓN DE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD A PARTIR DE QUE EL CÓNYUGE VARÓN CONOZCA EL HECHO QUE MOTIVE SU RECLAMO Y NO NECESARIAMENTE DESDE QUE TUVO NOTICIA DEL NACIMIENTO DE LA PERSONA QUE BUSCA DESCONOCER: PRIMERA SALA

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7130>

No. 408/2022

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2022

ES CONSTITUCIONAL LA IDENTIFICACIÓN POR FOTOGRAFÍA DE UN PROBABLE RESPONSABLE SIN LA PRESENCIA DE SU DEFENSOR: PRIMERA SALA

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7131>

No. 409/2022

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2022

SCJN VALIDA DISPOSICIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES PREVISTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SINALOA

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7132>

Semanario Judicial de la Federación

11 de noviembre de 2022

31 tesis, 24 sentencias, 15 votos, 25 acuerdos

✓ Impugnación de normas que regulan financiamiento público y privado de partidos políticos en Jalisco

✓ Contrato de donación entre cónyuges se perfecciona con la muerte del donante

📄 1ª Sala <http://bit.ly/3tI9PNh>

📄 2ª Sala <http://bit.ly/3UMPH1X>

📄 Sentencias <http://bit.ly/3WSkkVM>

📄 Acuerdos <http://bit.ly/3A76pkO>



Publicaciones en el DOF del 7 al 11 de noviembre de 2022.

- SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670686&fecha=07/11/2022#gsc.tab=0

- ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2022, y su Anexo Único.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670902&fecha=09/11/2022#gsc.tab=0

- DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670967&fecha=10/11/2022#gsc.tab=0

- CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería en Equipos Médicos Valma, S.A. de C.V.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670971&fecha=10/11/2022#gsc.tab=0

- ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5671154&fecha=11/11/2022#gsc.tab=0



**INFORMACIÓN
ECONÓMICA**

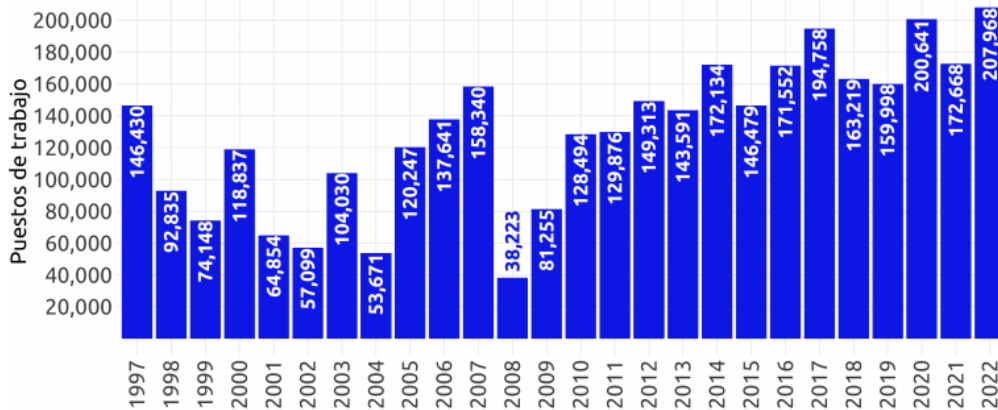
#Infobites

Empleos formales registrados ante el IMSS – Octubre 22

MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS?
8 NOVIEMBRE, 2022

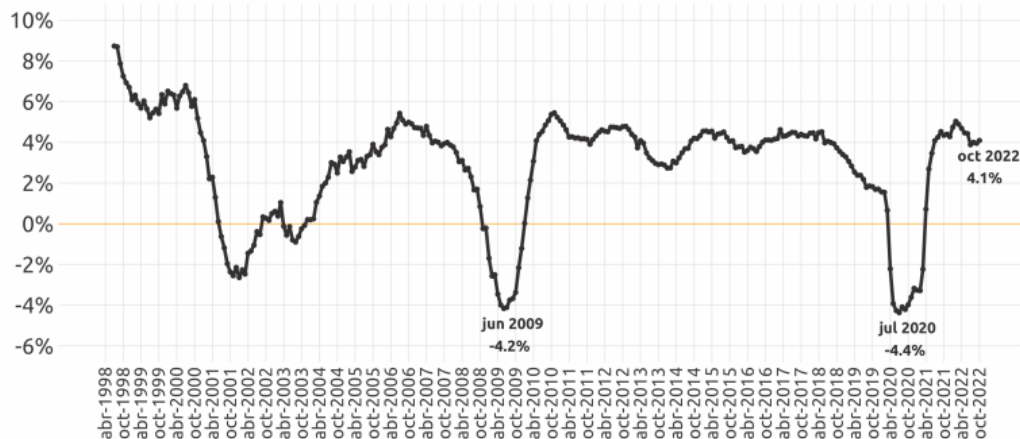
**Generación de puestos de trabajo
registrados ante el IMSS**

Agregados al registro durante octubre de cada año



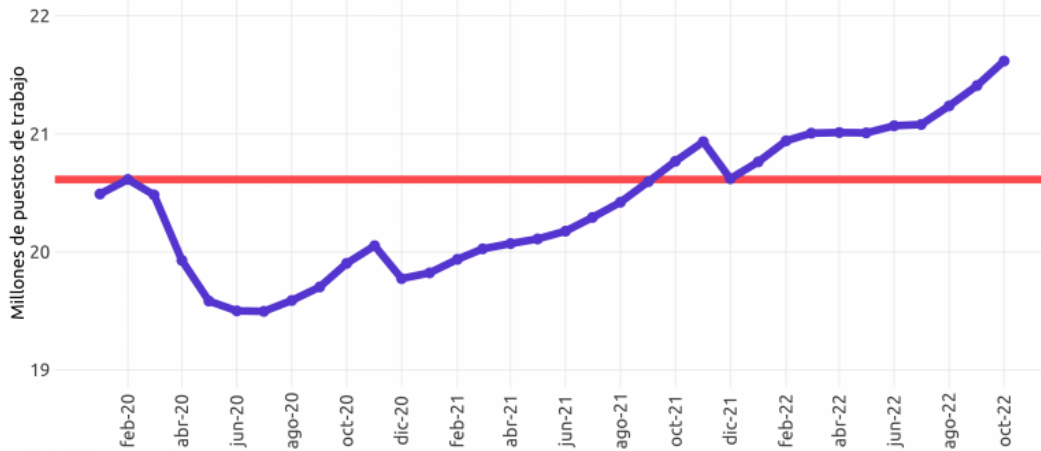
ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL IMSS.

Registro de puestos de trabajo ante el IMSS
Tasa de crecimiento anual



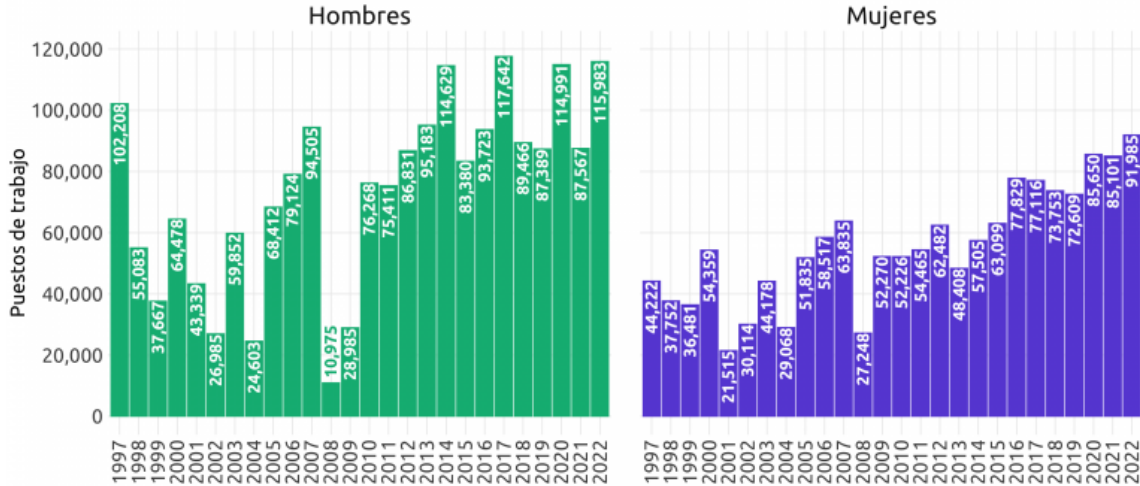
ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL IMSS.

Puestos de trabajo registrados ante el IMSS
Enero 2020 a octubre de 2022



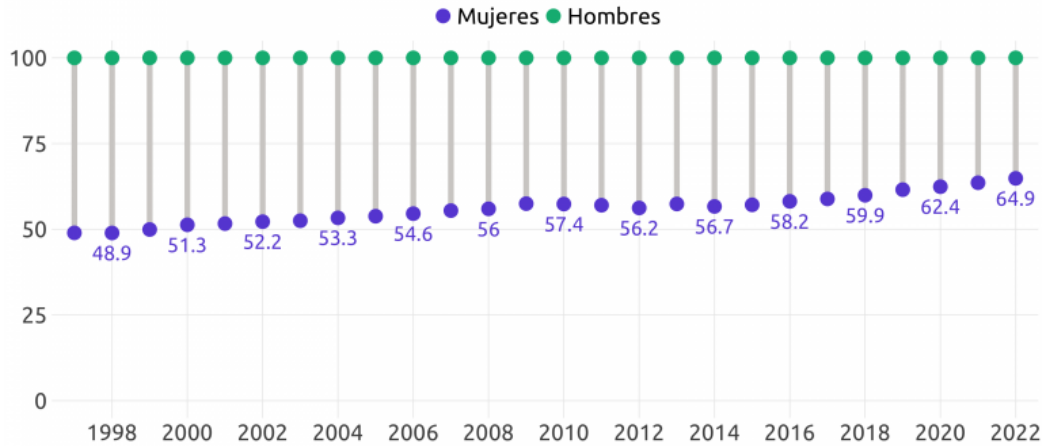
ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL IMSS.

Generación de puestos de trabajo registrados ante el IMSS por sexo
Agregados al registro durante octubre de cada año



ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL IMSS.

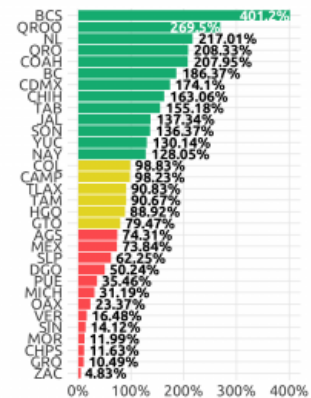
Por cada 100 hombres registrados en un puesto de trabajo en el IMSS, hay [...] mujeres
Octubre de cada año



ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL IMSS.



Generación de puestos de trabajo registrados ante el IMSS
Acumulado anual a octubre de 2022



ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL IMSS.



Inflación:

En octubre, **la inflación no subyacente se desaceleró por segundo mes consecutivo**. Entre septiembre y octubre disminuyó más de un punto porcentual, pasó de 9.96% a 8.36% anual. **Los alimentos continúan con aumentos de precio de alrededor de 14%**.

Monitor de competitividad

En octubre se creó una cifra récord de empleos formales registrados ante el IMSS, con **207 mil 968 puestos**, un avance mensual de 1%, la mejor tasa mensual desde que se tienen datos. En lo que va del año se han generado 98 mil 178 plazas. [Visita el monitor de #MercadoLaboralMx.](#)

El de la semana

Aunque con cierto rezago, **el consumo y la inversión también dieron buenas noticias**. En agosto, **la inversión fija bruta creció 4.6% anual y 1.9% mensual**. El indicador de **consumo privado creció 7.1% anual y 0.7% mensual**, gracias principalmente al dinamismo en el sector servicios.

En la mira

El viernes la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la cual contempla un cambio en la operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP). El FEIP se utiliza cuando los ingresos presupuestarios del gobierno son menores a los esperados -lo cual es posible en el actual contexto, ya que las estimaciones hechas en los Criterios Generales de Política Económica son optimistas-. **La modificación implicaría que el Gobierno Federal podría transferir activos financieros al FEIP para disponer de ellos según lo determine**. Aunque la reforma no especifica a qué activos financieros tendrá acceso la Secretaría de Hacienda (SHCP), habrá que seguir la ruta del dinero para entender las implicaciones de esta modificación, en caso de que los senadores la aprueben. **En el IMCO tendremos esta reforma #EnLaMira.**

Brecha salarial

Nuestro análisis "**Brecha de género salarial: Un comparativo sectorial e internacional**". **Las mujeres tienden a ganar menos por su trabajo que los hombres**. Aunque **México tiene una brecha de ingresos de 14% entre hombres y mujeres**, cifra menor que en otras latitudes, esta tiene como trasfondo que muy pocas mujeres en edad productiva entran a la economía remunerada, la mayoría de ellas ganan menos de dos salarios mínimos, y pocas crecen durante su trayectoria profesional hasta llegar a puestos de toma de decisión que están mejor pagados. **¿Qué acciones son necesarias para lograr mejores condiciones para ellas en el mercado laboral?** [Consulta el estudio aquí.](#)

La brecha salarial de género continúa siendo, en gran medida, un misterio: faltan datos públicos que permitan conocer si existe o no “una misma remuneración por trabajo de igual valor”. **Lo que sí podemos medir es la diferencia entre el ingreso promedio entre hombres y mujeres, que en México es de 14%.** ¿Cómo se compara con el resto del mundo? [Consulta aquí el análisis completo.](#)

